

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 4808.- /
Monte Patria, 15 de abril de 2016.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Ley N° 20.248/SEP, Ord. N° 086 del 05 de abril de 2016, de la dirección del Colegio República de Chile, de la ciudad de Monte Patria.

DECRETO:

- 1.- **OTORGUESE** Extensión Horaria a Contrata Transitoria a Docentes del Colegio República de Chile, de la ciudad de Monte Patria, para dar cumplimiento a la Ley N° 20.248/SEP, según detalle:

NOMBRES	RUT	HORAS LEY N° 20.248/SEP	PERIODO
CINTHIA FEMENIAS RUBILAR.	N° [REDACTED]	01 EDUC. BASICA	01.03.2016 - 28.02.2107
GUILLERMO DEL ROSARIO ADAOS SEURA	N° [REDACTED]	07 EDUC. BASICA	01.04.2016 - 28.02.2017
VERONICA LOURDES SANTANDER ARAYA	N° [REDACTED]	02 EDUC. BASICA	29.02.2016 - 28.02.2017
CINTHIA ALEJANDRA CASTILLO VELASQUEZ	N° [REDACTED]	01 EDUC. BASICA	01.03.2016 - 28.02.2017
NORMA DEL ROSARIO GUZMAN BRUNA	N° [REDACTED]	02 EDUC. BASICA	01.03.2016 - 28.02.2017
DAMARIS ANDREA UGARTE BARRAZA	N° [REDACTED]	02 EDUC. BASICA	01.03.2016 - 11.10.2016
SERGIO IVAN CUADROS ACEVEDO	N° [REDACTED]	02 EDUC. MEDIA	01.03.2016 - 28.02.2017
CLODOMIRA DEL CARMEN CATALAN ARAYA	N° [REDACTED]	02 EDUC. MEDIA	01.03.2016 - 28.02.2017
EMILIO ALCIDES ROBLES CASTILLO	N° [REDACTED]	04 EDUC. MEDIA	01.04.2016 - 28.02.2017
CARMEN ALVAREZ CERECEDA	N° [REDACTED]	14 EDUC. MEDIA	29.02.2016 - 28.02.2017

- 2.- Los nombramientos tienen carácter de **Contrata Transitoria**.
3.- Los docentes cumplirán la jornada ordinaria de acuerdo a lo indicado en el punto primero, distribuida de lunes a viernes.
4.- Establézcase esta modalidad de contrato a la espera de la reglamentación de la ley.
5.- Los Docentes dejará de percibir la remuneración correspondiente a las horas cronológicas contratadas, cuando este deje de cumplir funciones en el establecimiento beneficiado con este programa.
6.- La remuneración a cancelar será la estipulada en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones
7.- Los docentes son planta titular en el mismo establecimiento educacional.
8.- Imputación: Fondos de la Ley N° 20.248/SEP, del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.


ALCALDE

(S)